

## **REGLAMENTO DE "I RALLY B.T.T. GALAPGAR"**

**Art. 1.-** I "I RALLY B.T.T. GALAPGAR" tendrá la salida oficial a las 10.00 h. del domingo 26 de febrero de 2012 desde el Velódromo de Galapagar. El recorrido transcurrirá durante 59.54 km. y finalizará en el mismo lugar desde el que se tomó la salida. El control de llegada de los participantes se realizará a las 15.00 h. del mismo día. La prueba está abierta a todos los ciclistas cuya edad mínima el día de celebración de la misma sea de 15 años.

**Art. 2.-** "I RALLY B.T.T. GALAPGAR" es una actividad ciclodeportiva regulada "Reglamento de b.t.t." de la FMC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición.

**Art. 3.-** El participante inscrito declara haber efectuado un entrenamiento adecuado para la realización de la prueba "I RALLY B.T.T. GALAPGAR", y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de su realización, por lo que declara estar en condiciones físicas de afrontar esta prueba, como en la que VOLUNTARIAMENTE quiere participar, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación, liberando de toda responsabilidad a la organización, Ayuntamientos colaboradores y patrocinadores, de posibles trastornos, tanto físicos como psíquicos, accidentes con vehículos de tracción mecánica o no y cualquier otra situación que pudiera surgir.

**Art. 4.-** Las inscripciones tienen un importe de:

**Ciclistas federados (RFEC) 19,00 €.**

**Ciclista NO Federados 34.00 € (incluye 15 € de la licencia de día)**

En ambos casos se abonarán **10,00 € como fianza del chip** de control del tiempo. Esta cantidad será reembolsada cuando se devuelva el chip.

**Art. 5.-** Para participar es **obligatorio** o bien estar Federado en la Real Federación Española de Ciclismo (R.F.E.C.), o suscribir la licencia de un día. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

**Art. 6.- Solo se aceptarán inscripciones pagadas,** es decir NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal. Aunque eventualmente y si sobrasen plazas el día de la prueba, si habría posibilidad de inscribirse entre las 08.00 y 09.30 h en el Velódromo de Galapagar, haciendo el abono en efectivo con una penalización de 10 €. El pago sólo se puede realizar mediante ingreso en la cuenta 2038-2239-01-6000142780. En caso de que se pueda utilizar otro medio de pago será publicado, antes de la apertura de inscripciones por la organización.

**Art. 7.-** Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser

utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

**Art. 8.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica** mediante el uso de un chip. Es **obligatorio utilizar el chip, colocándole en el lugar especificado por el proveedor y que esta especificado en el apartado Chips.** El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática **se dará por no clasificados a los participantes que no tengan pasó de control en todos los puntos:** salida en el horario previsto, llegada y otros tres puntos de control situados a lo largo del recorrido.

**Art. 9.-** Sistema de eliminación:

Se situarán tres puntos eliminatorios, coincidiendo con los puntos de avituallamiento, con los siguientes horarios máximos de paso, estando estos tiempos calculados para una velocidad media de 12 Km/h:

- **PRIMER PUNTO DE PASO SITUADO EN EL KM 21 TIEMPO MÁXIMO DE PASO 11.50 HORAS, 1.50 H DE CARRERA. ALTERNATIVA POR LA CARRETERA DE LAS AVIONESTAS HASTA COLMENAREJO, M-510 HASTA GALAPAGAR.**
- **AVITUALLAMIENTO 1º SITUADO EN EL KM 30.9, TIEMPO MÁXIMO DE PASO 12.45 HORAS, 2.40 H DE CARRERA. ALTERNATIVA M-510 HASTA GALAPAGAR.**
- **AVITUALLAMIENTO 2º SITUADO EN EL KM 46.7, TIEMPO 13.55 HORAS, 3.55 HORAS DE CARRERA. ALTERNATIVA POR M-505 HASTA GALAPAGAR.**

A las 15:00 horas se cierra el control de llegada y se da por finalizada la prueba. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria y será excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

**Art. 10.-** La recogida de dorsales se realizará en el Velódromo de Galapagar, el sábado día 25 de febrero de 17:00 h. hasta las 20:00 h. y el mismo día de la prueba a partir de 07.30 h de la mañana hasta treinta minutos antes de la salida. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal, el chip y la placa de la bicicleta.

Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible el dorsal y placa de bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización, Protección Civil, o FCSE que presten servicio durante la prueba.

EL DORSAL debe llevarse en la parte trasera del maillot, bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad

LA PLACA de la bicicleta en la parte delantera del manillar.

EL CHIP en el lugar designado por el proveedor.

El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado

**Art. 11.-** Los avituallamientos estarán situados en

**AVITUALLAMIENTO 1º SITUADO EN EL KM 30.9, TIEMPO MÁXIMO DE PASO 12.45 HORAS, 2.40 H DE CARRERA.**

**AVITUALLAMIENTO 2º SITUADO EN EL KM 46.7, TIEMPO MÁXIMO DE PASO 13.55 HORAS, 3.55 HORAS DE CARRERA.**

**Art. 12.-** La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y un servicio de duchas.

**Art. 13.-** La organización dispondrá de asistencia mecánica a la salida de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar sobre la marcha.

**Art. 14.- Es obligatorio el uso de casco.**

**Art. 15.-** La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil y Agentes Forestales, velarán por la seguridad de la marcha.

**Art. 16.-** Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por vías públicas, abiertas todos los usuarios. A quién no cumpla la ley podrá ser sancionado por FCSE. Cada participante deberá firmar y entregar a la organización hoja de exención de responsabilidad, facilitado por la misma a través de la página Web y entregado en el acto de recogida del dorsal, en el que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá tomar la salida a las personas que no hagan entrega de dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

**Art. 17.-** La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Art. 18.-** Para recoger el dorsal **ES OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC** en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

**Art. 19.-** La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo **se Reserva el Derecho de Admisión.**

**Art. 20.-** Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de Rally B.T.T Galapagar a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba Rally B.T.T. Galapagar 2012 en todas sus formas ( radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc ) y cede

todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**Art. 21.-** El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

**Art. 22.-** De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

.- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.

.- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido

.- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

.-Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

.- Están prohibidos los insultos, malos tratos y otras conductas antideportivas, siendo motivo de descalificación.

.-Durante el transcurso de la carrera, los participantes deberán HACER CASO A LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION de la prueba en todo momento. El no cumplimiento de este punto, implicaría la descalificación inmediata.

La organización tomara nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

**Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma.**

**Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.**

**Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.**

**Art. 23.-** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

**Art. 24.-** CLUB CICLISTA GALAPAGAR garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma. La política de privacidad CLUB CICLISTA GALAPAGAR le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a CLUB CICLISTA GALAPAGAR C/ Vadoviejo nº 5 28420 Galapagar (Madrid), siendo responsable del fichero CLUB CICLISTA GALAPAGAR con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de CLUB CICLISTA GALAPAGAR Asimismo, el firmante acepta que CLUB CICLISTA GALAPAGAR le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos,

conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre

#### **.- DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** Las entidades organizadoras declinan toda responsabilidad de la que pueda ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de los entrenamientos y en la prueba misma, siendo los competidores los únicos responsables y en ningún caso este o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella.

**SEGUNDA:** La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes ante, durante o después de la prueba.

**TERCERA:** En caso de que la prueba fuese suspendida por cualquier causa no imputable directamente a la organización, los participantes de la misma podrán exigir la devolución proporcional de aquellas cantidades que no hubiesen sido desembolsadas hasta la fecha por la organización para la preparación de la prueba, a excepción de aquellas cantidades pendientes de desembolso a acreedores. Para el caso de que la prueba se suspendiese durante su celebración, igualmente, sería de aplicación la presente disposición final.

La organización, en caso de que se produzca el hecho descrito, en un plazo no superior a un mes, deberá publicar, por cualquier medio, cual ha sido el desembolso total realizado, así como los gastos pendientes de abonar. Del mismo modo, se deberá realizar el cálculo de las devoluciones que le correspondería a cada corredor según su inscripción.

**CUARTA:** Los casos no previstos en el presente reglamento, caso de surgir, serán considerados por la normativa de la Federación Española de Ciclismo, y en su defecto por la reglamentación de la Unión Ciclista Internacional.

CLUB CICLISTA GALAPAGAR